



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VIENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

udo los Sitos donde a pintado la Langosta y se esta que mandado, y hallan que desde la punta de Maia yo hasta la Senda del Caracol se Reconoce en muchas partes por el Campo de Sangre na, manchas de esta especie, y que se va abriendo y aumentando sin embargo de que van quemando la Sente puesta por la Ciu.<sup>d</sup> y que les parece ser prezioso usar de las mas eficaces providencias para atajar el futuro daño: Ya Ciu.<sup>d</sup> hauiendolo Oydo, tratado y Conferido largamente Como arumpto de tanta ymportancia; Acordó que por aora Selibren otros Selizientos y<sup>o</sup> en sobre propios Contra su Depositario a favor de ella iordomo para que los distribua Con Ordenes del Sr. D. La fael Suon Comisario, para que la Sente que se ocupa en la Extirpacion de la langosta nozeze, aumentando la que Combenga; Y siguiendo la practica de otros Semesantes Exemplares se escriba papel de los S.<sup>res</sup> Dean y Cauido de esta Ciu.<sup>d</sup> y al Sr. Governador de su Obispado, para que entendidos de este Contra tiempo, Comun a todos, Contribuyan Con los Sufragios Spirituales y temporales = Cauimimo de firme Junta, de quatro Cavalleros Regidores, para que Con el Sr. Correg.<sup>r</sup> acuerden y hagan practicar quanto tengan por Conueniente afin de extinguir entos principios tan irremediable daño Como despues se requirira; Y nombro por tales Cavalleros Comisarios a los Señores D.<sup>n</sup> Pachin de Toledo D.<sup>n</sup> Juan Tizon, D.<sup>n</sup> Raphael de Lizon, y D.<sup>n</sup> Ramon Mesquer Regidores Con amplia Comision = Y excusaron al Sr. D.<sup>n</sup> Juan Tizon que nombro en Sulugar al Sr.